

RESOLUCIÓN 029 DE

18 de Febrero 2025

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un reintegro en un empleo de carrera administrativa”

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades concedidas en los Decretos 1661 de 1991, 2164 de 1991, 4803 de 2011, 1164 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, consagra que: “Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma”.

Que, la servidora pública **NIDIA PATRICIA VITERI ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.046.132, es titular del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23 de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica, del Centro de Memoria Histórica inscrita en el escalafón de carrera administrativa.

Que, mediante la Resolución No. 165 del 18 de julio de 2024 se declaró la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23, ubicado en la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica de la planta de personal del Centro de Memoria Histórica, a partir del 5 de agosto de 2024, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública NIDIA PATRICIA VITERI ROJAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.046.132, con ocasión del nombramiento en periodo de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, nivel Nacional, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, mediante Resolución 258 del 10 de octubre de 2024, se encargó a la servidora pública **MARÍA VICTORIA TATIANA MARTÍNEZ GRANADA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.957.771, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23, ubicado en la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica del Centro de Memoria Histórica, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

Continuación de la Resolución: *“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un reintegro en un empleo de carrera administrativa”*

Que, mediante oficio con radicado SAIA No. 202502170586-2 del CNMH del 17 de febrero de 2025, la servidora pública **NIDIA PATRICIA VITERI ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.046.132, solicitó el reintegro al empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23, ubicado en la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica del Centro de Memoria Histórica, del cual es titular, para lo cual anexó la Resolución No. 00233 del 13 de febrero de 2025, mediante la cual se le aceptó la renuncia, a partir del 24 de febrero de 2025 al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 asignado a la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, de conformidad con lo anterior, y con el fin de garantizar los derechos de carrera administrativa de la servidora **NIDIA PATRICIA VITERI ROJAS**, se procede a dar por terminado el encargo de la servidora **MARÍA VICTORIA TATIANA MARTÍNEZ GRANADA** en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23, ubicado en la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica, a partir del día 23 de febrero de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminación de encargo. Terminar el encargo de la servidora pública **MARÍA VICTORIA TATIANA MARTÍNEZ GRANADA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.957.771, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23, ubicado en la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica, a partir del día 23 de febrero de 2025, por las razones expuestas en la presente resolución, la cual, a partir de esa fecha regresa a su cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 del cual es titular.

Artículo 2. Reintegro. Reintegrar, a partir del 24 de febrero de 2025, a la servidora pública **NIDIA PATRICIA VITERI ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.046.132, al empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23, ubicado en la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica del cual es titular, atendiendo los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las servidoras públicas **NIDIA PATRICIA VITERI ROJAS** y **MARÍA VICTORIA TATIANA MARTÍNEZ GRANADA**.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 18 de Febrero 2025



MARÍA GAITÁN VALENCIA

Continuación de la Resolución: *“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un reintegro en un empleo de carrera administrativa”*

Directora
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Sandra Bertoldi Becerra
Revisó: Luz Patricia Arias Caicedo, Ana Maria Trujillo Coronado